



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0853-2024-UNAP**

Iquitos, 29 de agosto de 2024

**VISTO:**

El Oficio N° 411-VRINV-UNAP-2024, presentado el 22 de agosto de 2024, por el vicerrector de Investigación, sobre autorización de viaje en comisión de servicio de don Teddy Alex Ramírez Díaz y de doña Delta Violeta Arévalo Valdivia;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de Investigación, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas del 28 al 30 de octubre de 2024, de don Teddy Alex Ramírez Díaz, con DNI N° 05378369, jefe de Asuntos Económicos y Presupuestales, nivel F3, y de doña Delta Violeta Arévalo Valdivia, con DNI N° 41836662, contratada por suplencia temporal en plaza orgánica de F4 (responsable de monitoreo de proyectos de investigación), adscritos al Vicerrectorado de Investigación, que tiene como objetivo el acompañamiento, monitoreo, seguimiento, difusión de resultados, y evaluar los proyectos de investigación en la Facultad de Zootecnia;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, con Oficio N° 1403-2024-DGA-UNAP, el director general de Administración, solicita al rector autorizar mediante Resolución Rectoral para el gasto de viáticos de acuerdo a la cuantificación del gasto presentado por la Unidad de Abastecimiento, el mismo que asciende a la suma de S/1,620.00 (Mil seiscientos veinte y 00/100 soles), según Oficio N° 02251-UA-DGA-UNAP-24;

Estando a la opinión favorable del director general de Administración, contenida en el Oficio N° 1403-2024-DGA-UNAP y el Oficio N° 02251-UA-DGA-UNAP-24;

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y a solicitud del vicerrector de Investigación, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Yurimaguas del 28 al 30 de octubre de 2024, de don **Teddy Alex Ramírez Díaz**, con DNI N° 05378369, jefe de Asuntos Económicos y Presupuestales, nivel F3, y de doña **Delta Violeta Arévalo Valdivia**, con DNI N° 41836662, contratada por suplencia temporal en plaza orgánica de F4 (responsable de monitoreo de proyectos de investigación), adscritos al Vicerrectorado de Investigación, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don **Teddy Alex Ramírez Díaz** y a doña **Delta Violeta Arévalo Valdivia**, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, tres (3) días de viáticos por comisión de servicio, y una asignación económica de S/160.00 (Ciento sesenta y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/Yurimaguas.



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0853-2024-UNAP

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que don **Teddy Alex Ramírez Díaz** y doña **Delta Violeta Arévalo Valdivia**, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR  
2023-2026  
ESTADO GENERAL



Kadir Benzaqén Tuesta  
SECRETARIO GENERAL